



FUNDACION CORAZON MORADO
NIT 901.770.463-8
Calle Centro 4 59 Corr Arjona
Tel: (605) 312222261
Astrea - Colombia
fundacioncorazonmorado@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FC 31

Señores				Fecha y hora Factura	
NIT	892.301.541-1	Teléfono	(605) 0000000	Generación	29/12/2025, 14:18
Dirección	Calle 7 # 3-94	Ciudad	Astrea - Colombia	Expedición	29/12/2025, 14:27
				Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	1.00	ALQUILER DE SITIO	2,100,840.34	399,159.66	19 %	2,100,840.34
2	150.00	plato principal servido en mesa; debe incluir proteínas (carne de res, cerdo o pollo), una ensalada (frutas, verduras y aderezos), dos guarniciones (papa, pan, pure, arroz, etc.), jugo de fruta natural, Postre(100g).	29,411.77	838,235.45	19 %	4,411,765.50
3	150.00	DETALLES	109,243.69	3,113,445.17	19 %	16,386,553.50
4	1.00	AMBIENTACION Y DECORACION PARA EVENTOS	840,336.14	159,663.87	19 %	840,336.14
5	1.00	PRESENTACION Y AMENACION DEL EVENTO	1,008,403.36	191,596.64	19 %	1,008,403.36
6	300.00	SUMINISTRO HIDRATACION (BOTELLAS DE AGUA 300ML	1,344.53	76,638.21	19 %	403,359.00
7	1.00	Transporte ida y vuelta al sitio del evento.	672,268.91	127,731.09	19 %	672,268.91
8	1.00	LOGISTICA (mesas, sillas, manteles, meseros)	1,067,226.89	202,773.11	19 %	1,067,226.89
9	150.00	Refrigerios	8,403.38	239,496.33	19 %	1,260,507.00

Total items: 9	Total Bruto	28,151,260.64
Valor en Letras: Treinta y tres millones quinientos mil pesos m/cte con diecisiete cent.	IVA 19%	5,348,739.53
Forma de pago: Contado	Total a Pagar	33,500,000.17
Medio de pago: Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	\$	33,500,000.17

Observaciones:
CENA NAVIDEÑA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764073834894 aprobado en 20240626 prefijo FC desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 6
CUFE: f06d47952959e163dc08a05e71eb9616384ed572a8ca12145d6866d7eaf38dadc3107efc6248fbaffe8aef1152b48aee

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFIILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

Objeto del contrato:

APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad contratante: Alcaldía Municipal de Astrea, Cesar

Contratista: **FUNDACION CORAZON MORADO NIT: 901770463-8**

Número de contrato: **No. CMC-070- 2025**

Plazo de ejecución: **(05) DÍAS**

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar de manera detallada las actividades desarrolladas en el marco del contrato de apoyo logístico, orientadas a la correcta ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos.

3. ALCANCE

Las actividades ejecutadas estuvieron encaminadas a brindar apoyo logístico integral para la planeación, organización y desarrollo de las jornadas y eventos.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Planeación y coordinación con Talento Humano.
- Apoyo logístico en eventos y jornadas.
- Suministro de bienes y servicios.
- Acompañamiento operativo.

5. RESULTADOS

Desarrollo oportuno de las actividades y satisfacción de los funcionarios.

6. CONCLUSIONES

El apoyo logístico permitió el cumplimiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos.

ALQUILER DEL SITIO



MENÚ





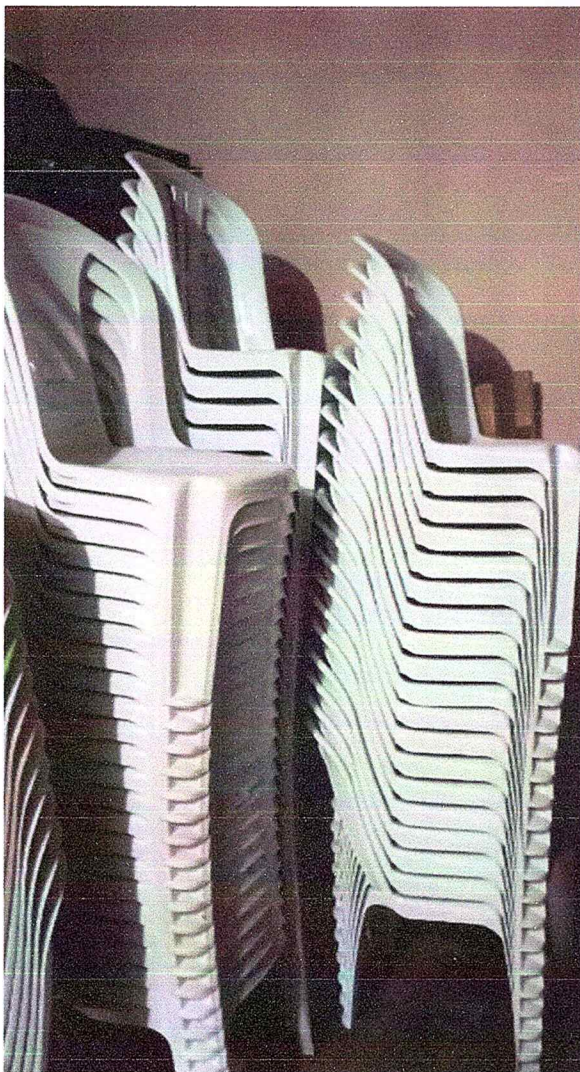
DETALLES



SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN



LOGISTICA



FUNDACIÓN
CORAZÓN
MORADO



ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8720445	
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA-070-2025	
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR DICIEMBRE.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CORAZÓN MORADO
IDENTIFICACIÓN	901770463-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA BETARIZ JIMENEZ GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.123.733.750 DE EL MOLINO - LA GUAJIRA
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

En el Municipio de Astrea, a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, se reunieron **FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO**, secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, alcalde Municipal y **MARIA BETARIZ JIMENEZ GONZALEZ** en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CORAZÓN MORADO** con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:

1. Que se da inicio real del Contrato a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, por los que en ella intervienen:


FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Supervisor


MARIA BETARIZ JIMENEZ GONZALEZ
Representante Legal FUNCOMORADO

Proyectó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Revisó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		





Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

Oficina
Jurídica

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-070-2025

Astrea, diciembre 19 de 2025.

Señor:

FUNDACION CORAZON MORADO

NIT: 901770463-8

R.P.L: MARIA TERESA BEATRIZ JIMENEZ GONZALEZ C.C. No. 1.123.733.750

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC-070-2025

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con **NIT: 892301541-1**, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la Referencia según documentos del proceso y las cláusulas que se indican a Continuación: **PRIMERO:OBJETO: APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.** El contratista debe cumplir con todo lo consignado en las condiciones técnicas exigidas, descritas en el estudio previo y en la invitación publica **CMC-070-2025**, además de lo estipulado en su oferta la cual contiene la descripción detallada, cantidades, valores unitarios y totales. **SEGUNDA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** De acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el municipio, el valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000).** El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al **CONTRATISTA** El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante un solo pago, equivalente al 100%, previa presentación de informe de actividades, certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes a la seguridad social. El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 977 de fecha 11 de Diciembre de 2025**, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda **TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **(05) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **CUARTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: A)** Coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la celebración del evento, en la fecha, lugar y condiciones establecidas por la Administración Municipal. B) Suministro de alimentos y bebidas: Proveer oportunamente el servicio de alimentación, según lo que el presupuesto. C) Apoyo logístico y operativo: D) Disponer del personal necesario para tareas de logística, atención, montaje, decoración,

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 929301541-1

Oficina
Jurídica

organización del evento y apoyo técnico durante la jornada. E) Dotación y ambientación del lugar. F) Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuada ambientación del espacio (mesas, sillas, manteles, decoración, sonido, etc.), asegurando orden, estética y funcionalidad.

QUINTA- NORMAS APLICABLES, Y RESPONSABILIDAD: El presente contrato (Aceptación de Oferta), se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas por la Ley.

SEXTA- REPERCUSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de contratista independiente con **El Municipio**; en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto; Ni la celebración, ni la ejecución del contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

SÉPTIMA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Dentro del presente contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. **El Municipio** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 para contratar con el Municipio de Astrea -Cesar.

NOVENA- CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente contrato a título alguno a persona natural o jurídica, mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del **Municipio**.

DECIMA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones, pago de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda.

DECIMA PRIMERA- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato (Aceptación de Oferta), se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del presente contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA CUARTA-

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 929301541-1

Oficina
Jurídica

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá celebrado desde el momento de la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en www.colombiacompra.gov.co, para su Perfeccionamiento y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en www.colombiacompra.gov.co, el contratista, queda informado de la aceptación de todo el contenido de su oferta, por lo tanto debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, términos establecidos, obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en los estudios previos, invitación pública **CMC-070- 2025**, la cual hacen parte integral este documento y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato **DECIMA QUINTA- INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones, o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición**, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (contrato), los estudios previos, disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los documentos necesarios para la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio Contractual será el municipio de Astrea-Cesar. **DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que se causen por la celebración del presente contrato. **VIGÉSIMA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente una vez terminado a satisfacción el objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el presente contrato será vigilado a través de un supervisor. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídico sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO** de Astrea; este será responsable de aceptar los servicios, los bienes y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y concordantes que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además de lo descrito, El supervisor asignado tendrá las funciones de supervisiones establecidas en el estudio previo respecto al proceso de selección de mínima cuantía **CMC-070-2025**. **VIGÉSIMA SEGUNDA GARANTÍA:** De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria, el Municipio no exigirá una garantía.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

Oficina
Jurídica

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 del 2015 modificado artículo 2° Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal será libre de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y que no se hará entrega de anticipo la entidad no requerirá para el presente proceso la constitución de garantías. Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado. Publíquese la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co , para su información al proponente seleccionado y publicidad.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Alcalde Municipal
(Firmado en original)

Elaboró: Sindy Paola Cadena Aragón – Abogada Contratista.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 – Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





MUNICIPIO DE ASTREA

NIT.: 892301541-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 977

Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 11/12/2025

Documento

Vigente Hasta : 31/12/2025

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ordenador : 91243788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Doc.Soporte : 1 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. Fecha Doc.Soporte: 11/12/2025

Concepto : APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR.

ARTICULO	FUENTE	SECT.INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.2.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación - Industria y comercio	-	-	-	-	33.500.000,00
						33.500.000,00

Solicitado por : Secretaria de Gobierno

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS

Secretario de Hacienda Municipal

Elaboro: Gloria Cecilia Difilippo Zamora



MUNICIPIO DE ASTREA
892301541-1
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1045
Vigencia Fiscal 2025



Fecha Documento : 19/12/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Concepto : APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR.
Ordenador : 91.243.788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Tercero : 901.770.463-8 FUNDACION CORAZON MORADO
Doc.Suporte : 5 - CONTRATO
Tipo Contrato : 1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. CDP :
Nro. 0702025 Fecha Doc.Suporte: 19/12/2025
Nro. CMC-070-2025 Fecha Contrato: 19/12/2025

977

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR
----------------	---------------	--------------------	-------------	-----------	-------

ARTÍCULO	FUENTE	SECT.INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.2.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación - industria y comercio	-	-	-	-	33.500.000,00
						33.500.000,00

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Gloria Cecilia Difillipo Zamora